

ORD. : N° 143 /

ANT. : 1.-Ord. N°24/2016 del Jefe Departamento de Planificación DRVM de fecha 20/12/2016.  
2.-Ord. N°1327 del Sr. Diego Vergara Rodríguez Alcalde I. Municipalidad de Paine de fecha 27/10/2016 ingresada con fecha 07/12/2016.  
3.-Carpeta Proyecto modalidad FRIL Postulado al Fondo de Compensación Transantiago VIII año 2016.  
4.- Carpeta del Proyecto.

MAT. : **APROBACION** con Observaciones para autorizar la Ejecución del Proyecto modalidad FRIL Postulado al Fondo de Compensación Transantiago VIII año 2016, Comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana

INCL. : No incluye documento

Santiago, 17 ENE 2017

DE: **DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

A: **DIEGO VERGARA RODRIGUEZ  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PAINE**

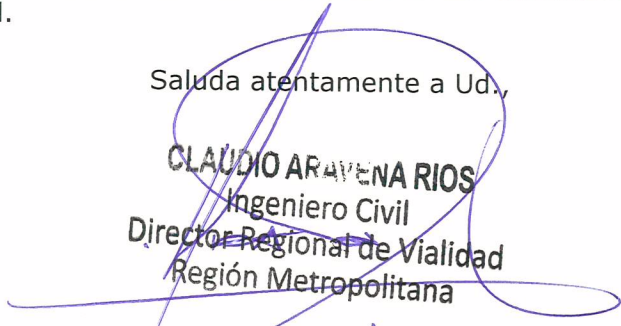
En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 2 y al pronunciamiento emitido por el Jefe del Departamento de Planificación DRVM a través del documentos del ANT N° 1; al respecto, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario** en el caso la **I. MUNICIPALIDAD DE PAINE**, del proyecto que se pretende ejecutar "**Construcción de Senda Multipropósito e Iluminación Águila Norte**", cumpla con la indicación incluida en el Ord. N°24/2016 del Jefe Departamento de Planificación DRVM de fecha 20/12/2016.


Adicionalmente, se hace presente que **el contratista que se adjudique la obra en representación de I. Municipalidad de Paine**, deberá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **30 U.F.**, para la Obra Construcción de Senda Multipropósito e Iluminación Águila Norte, Comuna de Paine, Provincia de Maipo, R.M Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **15 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Senda Multipropósito e Iluminación Águila Norte, Comuna de Paine, Provincia de Maipo, R.M Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **15 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Senda Multipropósito e Iluminación Águila Norte, Comuna de Paine, Provincia de Maipo, R.M Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **30 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción de Senda Multipropósito e Iluminación Águila Norte, Comuna de Paine, Provincia de Maipo, R.M Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 15 días a contar de la fecha de Adjudicación por parte de la I. Municipalidad del Contrato de referencia, en caso contrario, se deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en cada caso.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrán renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENARIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Ilustre Municipalidad de Paine, Avda. General Baquedano 802, Paine
  - Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Maipo D.R.V.M.
  - Departamento de Planificación Vial DVRM
  - Departamento de Proyectos DVRM
  - Subdepartamento Administración de la Faja DVRM
  - Oficina de Partes DVRM
- N° Proceso anterior: 10504593

**N° DE PROCESO**  
**DVRM 10572822**